

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DIRECCIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RECIBIDO

28 ABR 2023

HORA: _____ FOLIOS: _____
FIRMA: _____

DIRECCIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RECIBIDO

26 ABR 2023

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Hora: 10:02 Firma: _____

DESPECHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RECIBIDO

26 ABR 2023

PPR: _____ HORA: 11:26

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00012

Licda. Jeny Vanesa Rodríguez Salguero
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

280423
15:29

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA

RECIBIDO

26 ABR 2023

HORA: 10:00 FIRMA: _____
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO (GUATEMALA, C.A.)

Viceministerio de Administración interna
y Desarrollo de Sistemas
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RECIBIDO

26 ABR 2023

Hora: 11:20 Firma: _____

GUATEMALA, 21 de Abril de 2023

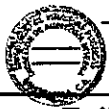
Guatemala, 21 de Abril de 2023

Licenciada :
Clara Maria Medina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2023, emitido con fecha 16-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

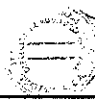
Sin otro particular, atentamente



Zoila Merida Castañeda
~~Licda. Zoila Idalia Mérida Castañeda~~
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

F.

Zoila Idalia Merida Castañeda
Supervisor



Gloria Elizabeth Bran Sosa
~~Licda. Gloria Elizabeth Bran Sosa~~
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

F.

Gloria Elizabeth Bran Sosa
Coordinador

Jeny Vanesa Rodríguez Salguero
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

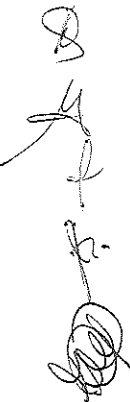
F.

Jeny Vanesa Rodríguez Salguero
Auditor

[Handwritten initials]

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 438-2019.
- Acuerdo número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 012-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del procedimiento de Devolución de Impuestos a Contribuyentes del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos; así como, otra normativa aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos que validen los recursos transferidos por Devolución de Impuestos a Contribuyentes, de conformidad con el orden cronológico que indica el procedimiento establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera.

5. ALCANCE

- El período evaluado en la Auditoría de Cumplimiento comprendió del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- Se evaluó el cumplimiento del procedimiento de Devoluciones de Impuestos a Contribuyentes aplicado a los Expedientes Recibidos de la Superintendencia de Administración Tributaria para Devolución de Impuestos e Intereses.
- Se evaluó la estructura de control interno mediante el análisis de la Evaluación de Riesgos; así mismo, se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables relacionadas.
- Se aplicaron técnicas de inspección, recálculo y procedimientos analíticos a la información y



documentación presentada por la Dirección Financiera, relacionada con la Devolución de Impuestos e Intereses a contribuyentes.

- Se examinó una muestra de 35 expedientes recibidos de la Superintendencia de Administración Tributaria, para Devolución de Impuestos e Intereses a Contribuyentes.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	El cumplimiento del procedimiento de Devolución de impuestos a contribuyentes del Manual de Normas Procesos y Procedimientos así como otra normativa aplicable	1817	NO		35

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la etapa de la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento en la Dirección Financiera en el Área de Devolución de Impuestos a Contribuyentes, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de las pruebas y procedimientos de auditoría realizados.

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias utilizadas para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento fueron las siguientes:

- Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se identificó el riesgo a través de la evaluación del control de la Dirección Financiera, para el efecto se elaboró la Matriz de Evaluación de Riesgos, en la cual se evaluó y ponderó el riesgo.
- En la etapa de planificación de la auditoría de cumplimiento se establecieron los criterios relacionados y se elaboró el cuestionario de control interno.
- Durante el proceso de auditoría con enfoque a riesgos y de conformidad con el alcance y las técnicas de inspección, recálculo y procedimientos analíticos, se verificó la documentación e información de una muestra de 35 expedientes de Devolución de Impuestos e Intereses a Contribuyentes.
- Se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en las distintas etapas del proceso de la Auditoría de Cumplimiento, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. El cumplimiento del procedimiento de Devolución de impuestos a contribuyentes del Manual de Normas Procesos y Procedimientos así como otra normativa aplicable

Riesgo materializado

En la Auditoría de Cumplimiento que se está practicando en la Dirección Financiera, se está evaluando la eficiencia y eficacia de las actividades descritas en el Procedimiento de Devolución de Impuestos a Contribuyentes, establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo que se estableció lo siguiente:

Inconsistencias en Registro de Información

La Dirección Financiera no cuenta con un sistema automatizado específico que registre y genere información de los Expedientes recibidos con Resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria para la Devolución de Impuestos e Intereses a Contribuyentes, por lo que se estableció lo siguiente:

a) Actualmente se está utilizando el Sistema de Expedientes WEB; sin embargo, la funcionalidad de dicho sistema es únicamente llevar el registro correlativo de ingreso de expedientes y los que se encuentran en proceso y a determinada fecha.

Asimismo, no es posible generar reportes en que se visualicen montos totales de las resoluciones, pagos parciales, ni pagos pendientes; lo que implica que a la fecha el Departamento de Gestión de Devoluciones de Impuestos y Otras Obligaciones no dispone de un sistema que genere un reporte con información de los Expedientes pendientes de Devolución de Impuestos a Contribuyentes con información completa.

b) El Departamento de Gestión de Devoluciones de Impuestos y Otras Obligaciones tiene un registro auxiliar en Excel denominado base de datos de control interno, del cual se recibió con datos al 01 de enero de 2022; sin embargo, en dicha base no se detalla que monto corresponde a Devoluciones, Intereses, pagos parciales ni pagos pendientes.

Debido a que la base de datos de Control Interno, corresponde a registros manuales se detectaron las deficiencias siguientes:

- Registro de fecha incorrecta de Resolución

Se estableció que en la base de datos de Control Interno del Departamento de Gestión y Devolución de Impuestos y Otras Obligaciones se registró un año diferente al que contiene la Resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- (Anexo 1, cuadro a)

- Número de Resolución registrada incorrectamente

Se observó que el número de Resolución registrada en la base de datos de Control Interno es diferente al que consigna la Resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- (Anexo 1, cuadro b)

- Monto registrado en el Control Interno diferente a lo que consigna la resolución

En la verificación efectuada en la base de datos de Control Interno, se estableció que el monto consignado en la columna Monto difiere de lo establecido en la Resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo que no se especifica si corresponde a pagos pendientes o a pagos parciales (Anexo 1, cuadro c)

Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis y la verificación de la documentación presentada por la Dirección Financiera, se observó lo siguiente:

1. Que la Dirección Financiera utiliza el Sistema de Expedientes WEB pero únicamente como control de los Expedientes que ingresan a la Dependencia, en vista que este no es un sistema específico para llevar el control de los expedientes para Devoluciones de Impuestos, debido a que no contiene todos los atributos necesarios que se requieren para un control de esta naturaleza, ni genera reportes que consignen montos totales de las resoluciones, pagos parciales, ni pagos pendientes.

2. El registro auxiliar en Excel denominado Base de Datos de Control Interno no es confiable, en vista que la información puede ser manipulable debido a que no cuenta con una bitácora de usuario autorizado para ingreso y aprobación de información; además, no genera la reportería necesaria.

Derivado de lo anterior y en vista que el registro auxiliar de Excel implementado no es suficiente para mitigar el riesgo de errores en la información que se genera actualmente de forma manual, a través de la implementación de un sistema específico que contenga los atributos necesarios y genere reportes para fortalecer el Control Interno, se confirma la deficiencia del inciso a).

La deficiencia del inciso b) queda desvanecida, en vista que la Dirección Financiera trasladó en CD la actualización de la Base de Datos de Control Interno de los Expedientes de Devolución de Impuestos e Intereses, en la cual se verificó que se corrigieron los datos

erróneos que consignaba dicha base.

Comentario de los Responsables

a) En OFICIO No. DF-SOECT-DGDIO-1177-2023 de fecha 11 de abril de 2023, la licenciada Clara Medina, Directora Financiera indica que "...En seguimiento a lo instruido, el Subdirector de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a través del oficio DF-SOECT-1088-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, procedió a solicitar al Jefe del Departamento de Gestión de Devoluciones de Impuestos y Otras Obligaciones de la Dirección Financiera, verificar, evaluar y atender lo manifestado por la Dirección de Auditoría Interna". Asimismo, manifiesta lo siguiente: "...en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, de la Dirección Financiera, específicamente el Procedimiento de Devolución de Impuestos a Contribuyentes, que está a cargo del Departamento de Gestión de Devoluciones de Impuestos y Otras Obligaciones, se establece que se cuenta con el sistema de expedientes web para registrar la información que es trasladada por la Superintendencia de Administración Tributaria a la Dirección Financiera, dándole cumplimiento a lo indicado en la Actividad No. 1 del referido Procedimiento.

Adicionalmente, El Departamento de Gestión de Devoluciones de Impuestos y Otras Obligaciones, utiliza un registro auxiliar en Excel denominado base de datos de control interno, en el cual se refleja la información detallada de cada contribuyente. ..."

"b)...El Departamento de Gestión de Devoluciones de Impuestos y Otras Obligaciones, procedió a actualizar la Base de Datos de Control Interno, corrigiendo la fecha de la Resolución indicada en el anexo 1, del cuadro identificado con la literal a); (...) los números de Resoluciones indicadas en el anexo 1, del cuadro identificado con la literal b); (...) los montos indicados en el anexo 1, del cuadro identificado con la literal c);" asimismo, expone que es importante manifestar que al realizar la devolución correspondiente a través de los Comprobantes Únicos de Registro 2458, 2467, 6677, 2604, 2606, 3393, 3652, 5171 y 6675 se procedió a colocar la información correcta.

Responsables del área

ESWIN VINICIO MARROQUIN
LIGIA NINETH LOPEZ ELVIRA
CLARA MARIA MEDINA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Autoridad Superior de la Dirección Financiera, implemente un Sistema específico que registre y genere la información confiable y oportuna a través de reportes generados por personal autorizado, de los Expedientes recibidos con Resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria para la Devolución de Impuestos e Intereses a Contribuyentes, con la finalidad de fortalecer el control interno y disponer de información confiable y oportuna para la toma de decisiones.	21/04/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la Auditoría de Cumplimiento realizada al procedimiento de Devolución de Impuestos a Contribuyentes del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se determinaron dos posibles Deficiencias; con dos incisos cada una, las cuales fueron notificadas a los responsables de los procesos el 24 de marzo de 2023.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Dirección Financiera, relacionada con el riesgo de control determinado por la Dirección de Auditoría Interna denominado "El cumplimiento de procesos y procedimientos en la Devolución de Impuestos a Contribuyentes"; se determinó que la deficiencia 1 literal a) queda confirmada, en vista que no se evidenciaron acciones para fortalecer el control interno a través de la implementación de un sistema específico que registre, controle y genere reportes sobre los expedientes de Devolución de Impuestos a Contribuyentes; sin embargo, se determinó que la deficiencia 1 literal b) y la deficiencia 2 literal a) y b) fueron desvanecidas, en vista que se presentaron los argumentos y documentos de descargo correspondientes, considerando que estos son suficientes y apropiados para dejar desvanecidas las mismas, por lo que queda bajo responsabilidad de la máxima Autoridad de la Dependencia atender la recomendación indicada en el presente informe de Auditoría Interna.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA


F. *Licda. Zoila Idalia Mérida Castañeda*
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Zoila Idalia Mérida Castañeda
Supervisor


Licda. Jeny Vanesa Rodríguez Salguero
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jeny Vanesa Rodríguez Salguero
Auditor

Licda. Gloria Elizabeth Bran Sosa
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Gloria Elizabeth Bran Sosa
Coordinador

ANEXO


Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

M.Sc. Doménica Mathamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría Interna


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEBIDO
15 NOV 2023
POR: _____ HORA: 12:41

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECEBIDO
22 NOV 2023
HORA: 9:49 FIRMA: _____
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, S.A.

Viceministerio de Administración Interna
y Desarrollo de Sistemas
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEBIDO
15 NOV 2023
Hora: 12:10 Firma: _____

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00056**

DIRECCIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEBIDO
15 NOV 2023
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Hora: 9:32 Firma: _____

GUATEMALA, 14 de Noviembre de 2023

Guatemala, 14 de Noviembre de 2023

Directora Financiera:
Licenciada Clara Maria Medina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su despacho

Señor(a):


De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-055-2023, emitido con fecha 04-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Licda. Jorge Gustavo Garcia Lima
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jorge Gustavo Garcia Lima
Auditor



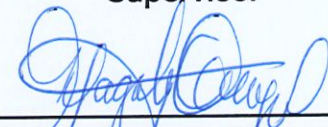

F. _____
Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas
Supervisor

F. _____

Sonia Lissette Garcia Garcia
Auditor

Licda. Sonia Lissette Garcia Garcia
Auditor Interno de Auditorías Financieras
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

F. _____

Mirna Magaly Ocampo Antillon De Lopez
Coordinador



Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillon de Lopez
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial Número 438-2019.
- Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo Número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 055-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Autorización y Liquidación de Viáticos, según la normativa vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que cumplan con lo establecido en los procedimientos de Gestión de Viáticos al interior y exterior con Fondo Rotativo Interno, utilizando Tarjeta de Compras Institucional - TCI-, de conformidad con el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, para evaluar si los controles internos implementados, son eficaces.

5. ALCANCE

Se realizó Auditoría de Cumplimiento en la Dirección Financiera, para verificar el procedimiento relacionado con la Autorización y Liquidación de los Viáticos en el Interior y Exterior, para establecer si el control interno implementado es eficaz en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Autorización y Liquidación de Viáticos al interior y al exterior	110	NO		55

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, en la Dirección Financiera, no existió limitación para la verificación y análisis de la información y documentación determinada en la muestra.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, se aplicaron las estrategias siguientes:

En la etapa de planificación de la auditoría se elaboró la Matriz de Evaluación de Riesgos y se establecieron los criterios relacionados para realizar el Cuestionario de Control Interno.

Se evaluaron los componentes de control interno en la Matriz de Evaluación de Riesgos, para ponderar la seguridad de control y valoración del riesgo inherente, de conformidad con las respuestas del Cuestionario de Control Interno, para establecer el objeto a evaluar y los procedimientos que se aplicaron en la ejecución de la auditoría.

Por medio de las técnicas de auditoría de inspección, indagación y recálculo, se verificó la documentación de respaldo presentada por la Dependencia de conformidad con la muestra determinada, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa que regula la Autorización y Liquidación de Viáticos.

Se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en todas las etapas del proceso de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, realizada en la Dirección Financiera, relacionada con el riesgo de control interno, determinado por la Dirección de Auditoría Interna, que se denominó "La Autorización y Liquidación de Viáticos y Reconocimiento de Gastos", durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se comprobó conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, que únicamente realizaron gastos en concepto de viáticos en el exterior y al interior de la República de Guatemala, utilizando la Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, evidenciándose con base en la muestra evaluada, que la Dependencia cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Lic. Jorge Gustavo García Lima

AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

F.

Jorge Gustavo García Lima
Auditor



Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

F.

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas
Supervisor

F.

Sonia Lissette García García
Auditor

Licda. Sonia Lissette García García
Auditor Interno de Auditorías Financieras
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

F.

Mirna Magaly Ocampo Antillon De López
Coordinador



Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillon De López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

No aplica.



Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

M.Sc. Doménica Mathamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría interna

